



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00590 00**

Teniendo en cuenta que la entidad designada con anterioridad, no desempeña el cargo de secuestre, conforme a las listas de admitidos, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Código General del Proceso, dispone:

RELEVAR del cargo de auxiliar a **ALOLEGAL S.A.S.** y en su reemplazo designese como secuestre a **ADMILEGALES JURÍDICAS S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Comuníquese la anterior determinación conforme a la referida disposición normativa, con las advertencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **35** hoy **02/08/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA